

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**OFICIALÍA MAYOR.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**NÚMERO 00011001-066/07.**

**PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO**

**DE**

**JARDINERÍA.**

<b>GLOSARIO</b>	<b>3</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.</b>	<b>4</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.</b>	<b>5</b>
<b>2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</b>	<b>5</b>
<b>3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.</b>	<b>6</b>
<b>4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.</b>	<b>7</b>
<b>5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.</b>	<b>11</b>
<b>6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>12</b>
<b>7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</b>	<b>14</b>
<b>8. ASPECTOS TÉCNICOS.</b>	<b>16</b>
<b>9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.</b>	<b>16</b>
<b>10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.</b>	<b>16</b>
<b>11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>17</b>
<b>12. PENAS CONVENCIONALES.</b>	<b>18</b>
<b>13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b>	<b>18</b>
<b>14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>	<b>18</b>
<b>15. INFRACCIONES Y SANCIONES.</b>	<b>19</b>
<b>16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.</b>	<b>19</b>
<b>17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.</b>	<b>19</b>
<b>ÍNDICE DE ANEXOS.</b>	<b>21</b>

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 Constitucional, en el Título Tercero Capítulo Primero los artículos 25, 26 Fracción I, 27, en el Capítulo Segundo el 28 Fracción I, 29, 30, 31, 32 segundo párrafo 33, 34 y en el Título Cuarto, los Artículos 44, 46, 47 fracción I y IV, 48 fracción segunda, 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el Título Tercero, Capítulo Primero el artículo 26 y en el Título Cuarto Capítulo Único el artículo 56 de su propio reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-066/07.

Por Convocatoria Pública, para la Contratación Abierta del Servicio de Jardinería, de acuerdo a las siguientes:

## B A S E S

### GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los prestadores del servicio, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial el día 9 de agosto de 2000.
4. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
5. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en estas bases.
6. **Área Adquirente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
7. **Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir.
8. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley
9. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
10. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
11. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

12. **A.F.S.E.D.F:** Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
13. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
14. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
15. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte)
16. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
17. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
20. **Proveedor y/o Prestador del servicio:** La persona física o moral que celebra contrato y/o pedidos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
21. **Pedido y/o Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
22. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.

## INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

### CALENDARIO DE ACTOS

A C T O	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	11 de diciembre de 2007		Diario Oficial de la Federación.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	Del 11 al 20 de diciembre de 2007	9:00 a 14:00 hrs.	Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro (Piso 4°) y 1er piso
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET.	Del 11 al 20 de diciembre de 2007		Dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	19 de diciembre de 2007	10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro (Piso 2).
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	26 de diciembre de 2007	14:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro (Piso 2).
FALLO DE LA LICITACIÓN.	28 de diciembre de 2007	17:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro (Piso 2).

### COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, el costo y pago de las bases será como sigue:

- A) La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. y el costo será de \$498.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.),

El pago podrá realizarlo mediante, cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación previa expedición por parte de la convocante, de la Orden de Ingreso respectiva.

- B) El costo de las bases disponibles en Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) será de \$498.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.),

El pago se realizará mediante el recibo que emite el propio Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) mediante depósito bancario, debiendo imprimir las bases en su propio equipo.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1 La descripción de los servicios que se demandan y las cantidades requeridas el servicio, se indica en el **anexo número 1 (uno)** y sus apartados de estas bases.
- 1.2 Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo número 1 (uno)** y sus apartados de estas bases por tal motivo no se aceptaran alternativas técnicas de ninguna clase.
- 1.3 Conforme al Artículo 47 de la Ley la convocante celebrará una **Contrato Abierto** para obtener el servicio de jardinería con un mínimo de \$715,880.00 (setecientos quince mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$1'789,700.00 (un millón setecientos ochenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.) durante el periodo del 1º. de enero y hasta el 31 de diciembre del 2008, conforme al **anexo número 1 (uno)** en el cual se describe la integración de estos.
- 1.4 La adjudicación del servicio de Jardinería será por la totalidad del lote considerados en éste evento, el procedimiento de adjudicación será por la partida **completa** al 100%
- 1.5 La convocante podrá acordar con el prestador del servicio y/o proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

### 2.1 PLAZO DE ENTREGA.

- 2.1.1 El servicio de Jardinería deberá ser realizado conforme a las especificaciones señaladas en el anexo 1 (uno), del 1º. de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre del 2008.
- 2.1.2 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento.

### 2.2 LUGAR DE ENTREGA.

- 2.2.1 El servicio de Jardinería deberá ser realizado en las direcciones de las unidades administrativas (anexo 1 uno), en los horarios y calendarios que cada una de las mismas de acuerdo a sus necesidades determine, y que proporcionará al licitante ganador.

### 2.3 CONDICIONES DE ENTREGA Y TRANSPORTE.

- 2.3.1 El proveedor, entregará los servicios de Jardinería solicitados, amparados en el documento denominado factura.
- 2.3.2 En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del Contrato suscrito.
- 2.3.3 El proveedor entregará el servicio de Jardinería con las características señaladas en estas bases.
- 2.3.4 En el supuesto de que el Área solicitante detecte que el proveedor haya modificado las características del servicio de Jardinería, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá realizar su rescisión.

- 2.3.5** Los vehículos para la transportación de los servicios deberán ser cerrados o abiertos con capacidad para transportar el equipo para Jardinería así como, para el traslado de este tipo de servicio, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán a cargo del proveedor.
- 2.3.6** El proveedor será responsable del aseguramiento del servicio de Jardinería hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la convocante.

### **3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

#### **3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

- 3.1.1** Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato sin incluir el IVA en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **anexo número 2 (dos)** de estas bases.
- 3.1.2** La convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. entregará copia del Contrato al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- 3.1.3** En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato conforme al numeral 1.5 de estas bases, el prestador del servicio y/o proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato.

#### **3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

- 3.2.1** La Convocante a través de la Dirección de Servicios, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 3er. piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., y en sustento de la aprobación expresa del área requirente, dará al (los) prestador del servicio y/o proveedor (es) su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Contrato.

#### **3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1** El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.
- 3.3.2** En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

##### **3.3.2.1 Del licitante:**

- ?? Nombre.
- ?? Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- ?? Nombre de su apoderado o su representante.
- ?? Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).

?? Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas .

### **3.3.2.2 Del representante del licitante:**

?? Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del contrato.

**3.3.3** En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de estas bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **anexo número 3 (tres)** de estas bases, el cual deberá presentarse junto con su propuesta técnica.

**3.3.4** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

**3.3.5** La persona que concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; Así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte ó Cartilla del Servicio Militar Nacional).

## **4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

### **4.1 EN LA LICITACIÓN.**

**4.1.1** El (los) licitante(s) interesado(s) en participar en esta licitación, deberá(n) acreditar el pago de las bases, mediante el recibo respectivo, cuando lo requiera la convocante.

**4.1.2** Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

**4.1.3** Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**4.1.4** A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 39, último párrafo del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**4.1.5** De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo cuando éste se realice en junta pública, serán firmadas por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia, y se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F.; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

- 4.1.6** Las cartas requeridas bajo protesta, propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, deberán ser en papel membretado del licitante, estar dirigidas a la convocante, anotar el número de licitación y estar firmadas autógrafamente por el representante legal facultado para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

## **4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 31 Fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

A partir del día en que se entreguen las bases y hasta dos días antes de la junta de aclaraciones, el (los) licitante (s) que hayan cubierto el costo de las mismas y presente copia del recibo de pago, podrá entregar sus preguntas por escrito en la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., utilizando el formato señalado como **anexo número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas, de estas bases, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético ó disco compacto.) Si lo prefiere mediante el Portal de Comprasep Dirección <http://comprasep.sep.gob.mx> o al correo electrónico [iparedes@sep.gob.mx](mailto:iparedes@sep.gob.mx) requiriendo su confirmación

- 4.2.1** La convocante, en la junta de aclaraciones dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen. La no entrega de las dudas por escrito no invalidará la participación de los licitantes en la junta, durante la cual podrán solicitar aclaraciones pertinentes, debiendo la convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto o cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2.2** En esta junta se levantará acta en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por el(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes.
- 4.2.3** Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva.
- 4.2.4** Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

### **4.2.5 Medios remotos de comunicación electrónica**

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica conforme lo establece el Art. 27 de la Ley, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione, hasta la hora del día en que se esté celebrando el evento.

El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Dirección de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones.

## **4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN.**

- 4.3.1** De conformidad con el artículo 34 párrafo tercero de la Ley, los interesados que se registren para participar en esta licitación deberán realizarlo a más tardar en la fecha, hora y lugar establecido previamente para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo y entregarán lo siguiente

**4.3.1.1** Copia del comprobante de pago de estas bases, emitido por la convocante, o el que expida el Banco cuando se paguen a través de Compranet.

**4.3.2** Este requisito no será obligatorio para los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

#### **4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE PROPONGA.**

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y los servicios deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas. Conforme a lo señalado en el artículo 28 del Reglamento, **anexo número 6 (seis)**.

#### **4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS.**

Con fundamento en el artículo 34 párrafo segundo de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En este tipo de participación, únicamente se adquiere un ejemplar de las bases.

**4.6.1** Las proposiciones técnicas **anexo número 8 (ocho)** y económicas **anexo número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el(los) licitante(s) y ser entregadas en 1 (un) solo sobre cerrado, conforme se señala en el artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de proposiciones; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta, conforme a lo señalado en el artículo 38 del Reglamento, así como cumplir con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los instructivos de llenado de los formatos elaborados para tal efecto.

#### **4.6 EL SOBRE CONTENDRÁ:**

**4.6.2** La propuesta técnica, utilizando un solo formato por los bienes propuestos, conforme al anexo 8 (ocho) los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el anexo número 1 (uno).

- 4.6.3** Curriculum del licitante, incluyendo relación de los tres principales clientes y copia de tres contratos con los cuales hayan realizado este tipo de servicio o de similar magnitud, en los últimos tres años, de empresas privadas o de dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes.
- 4.6.4** Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los servicios que oferta y realizara, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, anexo número 6 (seis), en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados
- 4.6.5** Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3, de estas bases, y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados.
- 4.6.6** Escrito original mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el anexo número 7 (siete) de estas bases, en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados.
- 4.6.7** Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el Prestador de Servicio garantizara conforme al anexo número 1 (uno), que aplicará insecticidas aéreos y del suelo sin efectos secundarios para la salud y el medio ambiente y será una vez cada 90 días, utilizando productos de amplio espectro en el control de plagas de jardín tales como: pulgones, desfoliadores de lepidópteros y coleóptero, mosquita blanca, araña roja, hormigas, gallina ciega o yupo, gusano de alambre, cara de niño, etc. a fin de mantener en óptimas condiciones las plantas, arbustos y árboles con una buena apariencia.
- 4.6.8** Comprobantes (factura original o copia certificada y copia simple para su cotejo) del parque vehicular propiedad de la empresa con el que cuenta para realizar el servicio, el cual deberá ser por lo menos de 2 unidades como mínimo
- 4.6.9** Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con una plantilla de por lo menos 14 personas de las cuales el 11 deberán estar registrada en el IMSS, así como presentar los documentos que lo acrediten ante el (IMSS y contrato de honorarios del restante) con una antigüedad de por lo menos de 30 días a al inicio del contrato y este personal formará parte de las cuadrillas que realizaran el servicio.
- 4.6.10** Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentará una Póliza de responsabilidad civil por un monto de \$4'000,000.00, y que deberá ser entregada al momento de formalizar el instrumento jurídico que se derive de este procedimiento, con una vigencia a partir del 1º. de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.
- 4.6.11** Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes requeridos será de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1 de estas bases.
- 4.6.12** Copia del recibo de pago de estas bases y original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento.
- 4.6.13** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.
- 4.6.14** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases así como lo que se derive en su Junta de Aclaraciones.
- 4.6.15** Declaración de Integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregara este escrito.

**4.6.16** En el sobre deberá incluir: La propuesta económica correspondiente de los servicios y suministro de los bienes que presenta, apegándose a lo señalado en el anexo número 9 (nueve) de estas bases, debiendo guardar similitud a su propuesta técnica.

**4.6.17** Incluir todos aquellos otros documentos que se requieran en estas bases y su anexo técnico.

Los documentos referidos en los puntos 4.6.2, al 4.6.17 de estas bases, deberán relacionarse en el formato **anexo número 10 (diez)**, el cual deberá ser entregado en original y copia, misma que se devolverá al terminar la recepción y hará las veces como acuse de recibo, que se entregará en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las proposiciones. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, con base en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.6.2 al 4.6.17 de las presentes bases, en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando dlo sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP. y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP. a través de Compranet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas. Señalado en el calendario de actos de las presentes bases.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

## **5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

### **5.1 CONDICIONES DE PRECIO.**

**5.1.1** Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.

**5.1.2** Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

**5.1.3** No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

**5.1.4** Los licitantes deberán cotizar precios unitarios netos y firmes por mes, tomando como base el Programa de los servicios para todos los inmuebles que se detallan en el **anexo número 1 (uno)** y el formato **anexo número 9 (nueve)**, e incluir en sus precios el descuento que en su caso ofrezcan a esta Secretaría.

Una vez que el área requeriente ha liberado para pago las facturas correspondientes, dará trámite de pago ante la Dirección General Administración Presupuestal y Recursos Financieros; es importante resaltar que empezarán a contar los 30 días a partir del este último trámite.

## **5.2 CONDICIONES DE PAGO.**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la Secretaría de Educación Pública, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Educación Pública.

- 5.2.1** Una vez recibido el servicio a entera satisfacción de la Unidad Administrativa, la cual es la responsable de validar la factura del servicio, se procederá a tramitar el pago en Moneda Nacional, conforme al artículo 47 fracc. IV de la ley, el cual se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la autorización de la factura por parte de las respectivas unidades, en la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11850.
- 5.2.2** La convocante no otorgará anticipos al prestador del servicio y/o proveedor.
- 5.2.3** El pago de los servicios de jardinería quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el prestador del servicio y/o proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, situación que deberán de informar las áreas requerientes del servicio en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.2.4** Los prestadores del servicio podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No, 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

## **5.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios adquiridos, serán a cuenta del prestador del servicio y/o proveedor a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

## **6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.**

- 6.1** El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 4, de estas bases.

### **PRIMERA ETAPA.**

#### **6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

- 6.2.1** A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 6.2.1.1 Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por la convocante.
  - 6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.4. de estas Bases.
  - 6.2.1.3 Se recabará el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas.
  - 6.2.1.4 Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones, se verificará su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos de conformidad con el artículo 35 fracción I.
- 6.2.2 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Dependencia, facultado para presidir el acto rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el anexo número 8 (ocho) y el anexo número 9 (nueve)**, dando lectura al importe global de cada una de las proposiciones, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas.
- 6.2.3 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley, en la misma se informará los montos globales de las proposiciones y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 6.2.4 La convocante, procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a el (los) licitante (s) en la segunda etapa, de acuerdo al artículo 35 fracción IV de la Ley.

## **SEGUNDA ETAPA:**

### **6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.**

- 6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
  - 6.3.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
  - 6.3.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
  - 6.3.2.3 Se proporcionará a través del acta respectiva a los licitantes presentes, las razones por las cuales su propuesta no resultó aprobada técnicamente y se dará lectura al fallo correspondiente.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

### **6.4 PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.**

- 6.4.1 El prestador del servicio y/o proveedor adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la ley, deberán presentarse a formalizar el Contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo del concurso en la Dirección de Servicios, Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 3° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F.

para lo cual el(los) prestador del servicio y/o proveedor(es) deberá presentar previo a la firma del Contrato los siguientes documentos:

- 6.4.1.1 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal.
- 6.4.1.2 Para los efectos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada contrato y/o pedido adjudicado cuyo monto sea superior a \$110,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante ganador deberá entregar a más tardar tres días después del fallo, dos escritos en papel membretado en original firmado por él o por el representante legal de la empresa, que contenga: nombre, razón o denominación social del(los) licitante(es), domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, actividad preponderante, nombre y Registro Federal de Contribuyentes del representante legal, así como el correo electrónico de éste último, número de la licitación pública de la cual se deriva el contrato y/o pedido, importe total de la adjudicación sin incluir el IVA, y tipo de moneda, mediante el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, lo señalado en el **anexo número 11 (once)** de estas bases.
- 6.4.1.3 La entrega de este escrito, deberá efectuarse por parte del licitante en la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F.
- 6.4.1.4 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato.
- 6.4.1.5 El prestador del servicio y/o proveedor adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60, fracción I de la Ley.
- 6.4.1.6 El contrato se firmara en los 20 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar algún recurso de inconformidad que derive en la suspensión del evento.
- 6.4.1.7 De conformidad con el artículo 31 fracción XXVI de la Ley, en el anexo 13 (trece) de estas bases se localiza el modelo de contrato.

## 6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato asume la responsabilidad total en el caso que al suministrar los servicios y/o bienes a la convocante, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 31 fracción XXV de la Ley.

## 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATOS.

### 7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 10 (diez)** el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la Ley.
- 7.1.2 La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes

- 7.1.3 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
- 7.1.4 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen por servicio, cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.
- 7.1.5 Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, el área adquirente procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.
- 7.1.6 La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los importes ofertados por los licitantes.
- 7.1.7 Para efectos de contratar los servicios de jardinería objeto de esta licitación, Solo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra el 100% de la demanda máxima requerida en el anexo número 1 (uno).
- 7.1.8 El 100 % de la demanda mínima y máxima, indicado en el punto 1 del anexo técnico de las presentes bases, les será adjudicado al licitante que oferte el importe más bajo
- 7.1.9 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

## 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El 100 % de la demanda mínima y máxima, indicado en el punto 1 del anexo técnico de las presentes bases, les será adjudicada al licitante que haya cumplido plenamente con los requisitos técnicos-administrativos y oferte la propuesta más baja, de acuerdo a lo siguiente:

- 7.2.1 El contrato será adjudicado por la totalidad al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 7.2.2 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 7.2.3 Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento.
- 7.2.4 Se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a la empresa que presente personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que comprobara con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, esta preferencia se otorgara a petición expresa del participante respaldándola con la documentación aludida que cuente, en base al artículo 14 de la Ley, lo cual deberá manifestar dentro del sobre que contenga en sus propuestas.
- 7.2.5 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido y/o contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

- 7.2.6** La convocante no adjudicará el servicio, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. Así mismo el volumen definitivo de los servicios dependerá del monto presupuestal al momento del acto de fallo, es decir, la convocante se reserva el derecho de reducir el número de eventos a realizar lo cual no será mayor al 5%.

### **7.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

- 7.3.1** La convocante podrá, con antelación al fallo o durante la vigencia del contrato, efectuar visitas para verificar que la infraestructura técnica y humana de los prestadores del servicio sea idéntica a la presentada en bases o que se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, con objeto de asegurar el cumplimiento de los servicios solicitados en las presentes bases.

### **7.4 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.**

- 7.4.1** Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción XIV de la Ley, la convocante adjudicará el contrato respectivo de los servicios que se demandan para cubrir sus necesidades durante el período a partir del día del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2008.
- 7.4.2** La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 36 bis.

## **8 ASPECTOS TÉCNICOS.**

### **8.1 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.**

El período de Garantía requerido contra vicios ocultos, defectos de aplicación o calidad de los servicios inferiores a la propuesta, será el tiempo que dure el contrato.

### **8.2 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.**

La convocante en el momento que lo considere pertinente, podrá verificar la calidad del servicio de jardinería comprobar las especificaciones, calidad y realización de los mismos.

## **9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- 9.1** La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme al artículo 38 de la Ley y 47 del reglamento, en los siguientes casos:
- 9.1.1** Cuando ninguna persona obtenga las bases.
  - 9.1.2** Cuando ninguna persona se registre para participar.
  - 9.1.3** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la Secretaría.

## **10 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- 10.1** La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:
- 10.1.1** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.

- 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 10.1.4 Cuando no cotiche conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes bases.
- 10.1.5 Cuando no sea satisfactoria la Evaluación de las empresas posibles las instalaciones de la empresa, en el caso de requerido por la convocante.
- 10.1.6 Cuando no oferte la totalidad de los bienes por subgrupo conforme a lo establecido en el Anexo número 1 (uno).
- 10.1.7 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en el los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.8 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.9 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.5 de estas bases.
- 10.1.10 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.6.15 de estas bases.
- 10.1.11 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
- 10.1.12 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.13 Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

## 11 CANCELACIÓN Ó SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

?? Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación cuando:

11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

?? En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

## **12 PENAS CONVENCIONALES.**

**12.1** La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la realización de los servicios de jardinería o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al prestador del servicio y/o proveedor por el equivalente al 5% (cinco por ciento) mensual del valor total de los servicios no realizados o restablecimiento de los mismos, sin incluir el IVA., hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante deberá de iniciar el procedimiento de rescisión.

**12.2** La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del prestador del servicio y/o proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al prestador del servicio y/o proveedor.

?? En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## **13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**13.1** La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

13.1.1 Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta

13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

## **14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**14.1** Terminación anticipada del contrato con fundamento en el artículo 54 de la ley y 66 del Reglamento.

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la SEP. La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**14.2** La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

**14.2.1** Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

**14.2.2** Cuando se compruebe que el prestador del servicio y/o proveedor haya entregado servicios con descripciones y característica distintas a las establecidas en el contrato.

**14.2.3** Cuando el prestador del servicio y/o proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.

- 14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.
- 14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 14.2.6 Cuando el prestador del servicio y/o proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato de los derechos derivados del mismo.

## **15 INFRACCIONES Y SANCIONES.**

- 15.1 El (los) licitante(s) o prestador del servicio y/o proveedor que infrinjan las disposiciones y demás, serán sancionados por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60 y 61, de la Ley.

## **16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

- 16.1 El prestador de servicio y/o proveedor y/o proveedor podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 9:00 a las 15:00 hrs., en días hábiles, o a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000, destacando la obligación de anexar las copias simples necesarias de la documentación que sustente su participación en cumplimiento del artículo 66 de la ley en relación al artículo 72 de su reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

- 16.2 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o del contrato celebrado derivado de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con asiento en la Ciudad de México.
- 16.3 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.
  - 16.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por MRCE, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

## **17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.**

- 17.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:
  - 17.1.1 Utilizar los formatos anexos.
  - 17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.
  - 17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
  - 17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.

- 17.1.5 El (los) licitante(s), podrán reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- 17.1.6 El (los) licitante(s), podrán calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **anexo número 12 (doce)**.

**Nota: Estas bases constan de un texto y de 13 (trece) anexos, mismos que se señalan en la página número 21. los formatos de los anexos solo son domis, que los licitantes podrá reproducir en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y preferentemente en papel membretado de la empresa**

## **A N E X O S**

### ***INDICE***

<b>ANEXO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CANTIDADES REQUERIDAS.	22
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	27
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	28
4	FORMATO DE CARTA PODER.	29
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.	30
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.	31
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTICULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	34
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	35
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	38
10	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	39
11	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.	40
12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	41
13	DOMI DE CONTRATO	43

## ANEXO TÉCNICO

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a proporcionar a “LA SEP” el servicio de jardinería de conformidad con lo siguiente:

**Programación de los servicios para todos los inmuebles**

**Cada uno de los servicios que se realizará mensualmente se integrarán de los incisos siguientes:**

- 1.- Diario:** Limpieza de macetas, Limpieza de áreas verdes y Riego
- 2.- Semanal:** Poda de tallos y hojas, El corte de ramas y Poda de césped
- 3.- Quincenal:** Escarda
- 4.- Fertilización (como se requiera)**
- 5.- Fumigación (como se requiera)**

**1. Diario**

a. **Limpieza de macetas.-** Jardines, arbustos retirando de ellos los materiales extraños, asimismo, limpiar el polvo u otras sustancias de la superficie de las hojas, para lograr la buena apariencia de las plantas.

b. **Limpieza de áreas verdes.-** Se realizará a cielo abierto, eliminando el material inerte que resulte de la poda de césped, desramado y remoción de hojas en estado avanzado de madurez fisiológica amarilla, seca, etc., retirando la basura que provenga de las distintas fuentes y materiales que puedan afectar directa o indirectamente.

c. **Riego.-** Se determinará su frecuencia con respecto al tipo de suelo, especies de plantas y condiciones climáticas, en jardinerías y áreas a cielo abierto con manguera, en interiores se hará con baldes de plástico y con la cantidad de agua requerida por plantas o césped, sin provocar encharcamiento y evitar posibles enfermedades.

**2. Semanal**

a. **Poda de tallos y hojas** secas en proceso de descomposición que pudiera afectar el desarrollo y apariencia de las macetas.

b. **El corte de ramas** se hará dos veces durante la vigencia del Contrato a solicitud de “LA SEP”.

c. **Poda de césped.-** Lo realizarán mediante cortes por medios mecánicos o manuales, cada vez que alcance una altura de 15 centímetros.

**3. Quincenal**

a. **Escarda.-** Consistirá en remover la tierra para lograr una mejor oxigenación de las plantas y árboles, así como la aplicación de cal en los troncos de los árboles para evitar el ataque de insectos, la cual se realizará dos veces al año.

#### **4. Trimestral**

a. **Fumigación.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” aplicará insecticidas aéreos y del suelo sin efectos secundarios para la salud y el medio ambiente y será una vez cada 90 días, utilizando productos de amplio espectro en el control de plagas de jardín tales como: pulgones, defoliadores de lepidópteros y coleóptero, mosquita blanca, araña roja, hormigas, gallina ciega o yupo, gusano de alambre, cara de niño, etc. a fin de mantener en óptimas condiciones las plantas, arbustos y árboles con una buena apariencia.

En el inmueble de Avenida San Fernando No. 1, Col. Toriello Guerra, la fumigación se efectuará (1) una vez durante la vigencia del contrato (se cotizará como un solo servicio).

#### **5. Semestral**

a. **Fertilización de jardines.-** Lo realizarán en las dosis recomendables y que el producto por aplicar contenga los elementos principales, nitrógeno, fósforo y potasio, además de elementos menores para evitar deficiencia en las plantas.

Para el inmueble de Argentina No. 28, Col. Centro la fertilización del pasto será mensual y en macetas será bimestral.

#### **Condiciones en la ejecución de los servicios:**

La reposición de macetones y planta dañados por causas imputables a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será de inmediato sin costo adicional para “LA SEP”.

Asimismo, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a efectuar la reposición de las plantas a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por:

- 1.- Plantas muertas por falta de riego.
- 2.- Maltrato de plantas por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.
- 3.- Plantas muertas por plagas y enfermedades no tratadas debidamente por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

Excepto que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” de los servicios no tenga acceso a las instalaciones de “LA SEP” por más de cinco días o que falte el agua por el mismo periodo, por causas ajenas a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

- 4.- **Reposición y reforestación.-** En caso de ser necesaria, será a petición de “LA SEP”, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá cotizar por separado este servicio.
- 5.- **Materiales y equipos.-** Todos los equipos, materiales, herramientas y enseres, que se requieran para el mantenimiento, serán proporcionados por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

El material de empleo delicado, así como las sustancias químicas y de uso restringido que requiera “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” para la prestación de los servicios deberán permanecer fuera de los inmuebles de “**LA SEP**”.

6.- El servicio lo realizarán con personal capacitado, el cual deberá estar uniformado, debiendo portar en todo momento la identificación que lo acredite como técnico de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

7.- Se establecerá una bitácora entre la unidad administrativa y “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” en la que se anotarán las incidencias, servicios realizados órdenes de trabajo, etc.

### **Equipo y productos mínimos para cada unidad en la realización del servicio:**

#### **Equipo:**

- **Aspersora manual.**- Con capacidad de 16 litros aproximado.
- **Podadoras.**- De 5 H.P. aproximado con recolector trasero y tracción propia.
- **Desbrozadora.**- De 1.5 H.P. aproximado con cabezal de nylon y discos para desrame.
- Pinzas podadoras, sierra de cadena, biello, rastrillos, escoba de vara y bolsas para basura.
- Tractor podador motorizado (**opcional**).

#### **Equipo de seguridad por elemento.**

- Overol o bata con razón social de la empresa.
- Gafete.
- Mascarilla para fumigación. (cuando se realice este servicio).
- Goggles. (cuando se realice el servicio de fumigación).
- Guantes de carnaza y de látex.
- Botas de hule.

#### **Productos a utilizar.**

- Que cumplan con las normas oficiales emitidas por la Secretaría de Salud (SSA) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR).
- Fertilizantes, agroquímicos e insecticidas del grupo de los organofosforados y piretroide, brilla plantas o similares.

## ANEXO "A" SERVICIO DE JARDINERÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES			SUMINISTRO, REFOR. Y MANTO.		FUMIGACION
	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	MACETON PIEZA.	ÁRBOLES, PIEZA	ARBOLES FICUS, PIEZA	MACETON PIEZA	M <sup>2</sup> *
COSTO UNITARIO						
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (SUBDIRECCION DE EDIFICIOS HISTORICOS) ARGENTINA No. 28 Y BRASIL No. 31, COL. CENTRO DONCELES No. 100, COL. CENTRO	353	650	120	10	150	353
	12	320	8			12
<b>1.1.3. SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR</b> SAN FERNANDO No. 1, COL. TORIELLO GUERRA, DEL TLALPAN	1500	165	35	18		6,000 UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
<b>1.1.3. SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA</b> AV. CUAUHEMOC No. 1230, PISOS 14, 15, 16 Y PH-B PH-ACOL. SANTA CRUZ ATOYAC		115				
<b>DIRECCION GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS</b> AV. CUAUHEMOC No. 1230 PISOS 3, 6, 7 y 8, MEZANINNE, PLANTA BAJA, COL. SANTA CRUZ ATOYAC	100	100	4			
<b>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTION E INNOVACION EDUCATIVA.</b> AV. CUAUHEMOC No. 1230, PISOS 9, 10 11, 12 Y 13, COL. SANTA CRUZ ATOYAC FRESNO No. 15, COL. SANTA MARIA LA RIBERA	35	33		6		
<b>DIRECCION GENERAL DE TELEVISION EDUCATIVA</b> AV. CIRCUNVALACION ESQ. TABIQUEROS	530	70	60	40	25	
<b>DIRECCION GENERAL DE CENTROS DE FORMACION PARA EL TRABAJO.</b> AV. DIVISIÓN DEL NORTE NO.2786, COL. PARQUE SAN ANDRÉS MORAS No. 619, COL. DEL VALLE	30	25	4			30

UNIDAD ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES			SUMINISTRO, REFOR. Y MANTO.		FUMIGACION
	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	MACETON PIEZA.	ARBOLES, PIEZA	ARBOLES FICUS, PIEZA	MACETON PIEZA	M <sup>2</sup> *
COSTO UNITARIO						
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ARCOS DE BELEN No. 79, PARTE DE LA PB Y 1° PISO, 2do. 3ero. Y 4to. PISOS, COL. CENTRO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA		76	4			
PARROQUIA No. 1130, COL. STA. CRUZ ATOYAC TLAXCALA No. 16, COL. HEROES DE PADIERNA		45				
	400		28			
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION NORMAL Y ACTUALIZACION DEL MAGISTERIO EN EL D.F. FRESNO No. 15, COL. SANTA MARIA LA RIBERA	4600			196	75	
<b>TOTALES</b>	<b>7,560</b>	<b>1,599</b>	<b>263</b>	<b>270</b>	<b>250</b>	<b>6,395</b>

**Reforestación.-** Se efectuará en el Edificio Sede con una planta de 1.10 metros a 1.30 metros de altura y con dos plantas de 0.70 mts. a 0.90 metros de altura, las cuales podrán ser cubiertas con la variedad de plantas indicadas a continuación:

<b>0.70 a 0.90</b>	<b>1.10 a 1.30</b>
Crotos	Aralia Sheftlera
Aralia Sibold	Aomoena
Amoena Allex	Wuarnequi
Arborícolas	Maizeras
Camedores	

Personal requerido en un horario de 7:00 hrs. a 15:00 hrs. en los inmuebles ubicados en:

Argentina No. 28 y Brasil No. 31, Col. Centro	<b>5</b>
Donceles No. 100, Col. Centro.	<b>1</b>
San Fernando No. 1, Col. Toriello Guerra	<b>2</b>
Fresno No. 15, Col. Sta. María la Ribera	<b>3</b>

**TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) prestador del servicio y/o proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.*

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”*.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.*

En caso de incremento en el servicio objeto, el prestador del servicio y/o proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el contrato.

## ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)  
 NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____		
COLONIA: _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____	
CÓDIGO POSTAL _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
FECHA _____		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES _____	
_____	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____	FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO _____	

(LUGAR Y FECHA).  
 PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
 FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**FORMATO DE CARTA PODER.**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_  
E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE  
COMERCIO \_\_\_\_\_ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A  
\_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA  
SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,  
COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER  
LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LICITACIÓN  
NÚMERO \_\_\_\_\_  
CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL  
DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.

**FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

PUNTO DE LAS BASES \_\_\_\_\_ LOTE \_\_\_\_\_

PREGUNTA:  
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.**

**NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.**

HOJA NUM. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.**

---

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) (s) número(s) \_\_\_\_\_, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_ por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

**1.1.3. ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

(INSTRUCTIVO ANEXO 6.)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.**

---

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) número (s). \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido (s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

(INSTRUCTIVO ANEXO 6.)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO REGLAS.**

<b>NUMERO.</b>	<b>DESCRIPCIÓN.</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de lote(s) que corresponda(n), conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de estas bases.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% de grado de integración nacional.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Para el caso de distribuidores, el escrito deberá ser suscrito por el fabricante.

**FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA LICITANTE)**

**Fecha**\_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma.**

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM \_\_\_\_\_**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b> _____	<b>FECHA DE PRESENTACION</b> _____
<b>R.F.C.</b> _____	<b>LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS</b> _____
	<b>PERIODO DEL SERVICIO</b> _____

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TOTAL DEL SERVICIO
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	

**LAS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O  
 APODERADO LEGAL.

(INSTRUCTIVO ANEXO 8.)

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b> (2) _____	<b>FECHA DE PRESENTACION</b> (4) _____
<b>R.F.C.</b> (3) _____	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> (5) _____
	<b>PLAZO DE ENTREGAS</b> (6) _____

<b>NO. DE PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN TOTAL DEL SERVICIO</b>
(7)	(8)

**LAS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.**

--

(9) \_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O  
APODERADO LEGAL.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO.**

**NOMBRE DEL FORMATO:** Propuesta Técnica.

**OBJETIVO:** Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas, de esta licitación.

**ELABORADA POR:** El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Num.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
5	Lugar de entrega.	Me apego a lo establecido en estas bases.
6	Plazo de Entrega.	Me apego a lo establecido en estas bases.
7	No. de partida	Lo(s) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotando los 14 dígitos, conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de estas bases. Deberá utilizar <b>un solo formato</b> para todos los servicios que proponga.
8	Descripción total del servicio	La descripción del (los) servicio (s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de estas bases.
9	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

## FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

		FECHA		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL SOLICITANTE			R.F.C.			
DOMICILIO: _____						
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		NO. DE LICITACIÓN		

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	Unidad de medida	PRECIO		
			Precio Unitario	Periodicidad	Total Anual
Areas Verdes totales	7560	M2			
Macetones totales	1599	Pieza			
Arboles Totales	263	Pieza			
			Subtotal		
Trabajos de Suministro Reforestación, Mantenimiento y Fumigación.	Árbol Ficus	270	Pieza		
	Macetón	250	Pieza		
	Fumigación	6395	M2		
<b>Fertilización</b>	Fertilización de jardines		Servicio		
<b>SUBTOTAL POR 12 MESES (ANUAL)</b>					
<b>GRAN TOTAL CON I.V.A.</b>					

--

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

**FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.****ANEXO 10.**

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

PUNTO	DOCUMENTO.	SI	NO
4.6.2			
4.6.3			
4.6.4			
4.6.5			
4.6.6			
4.6.7			
4.6.8			
4.6.9			
4.6.10			
4.6.11			
4.6.12			
4.6.13			
4.6.14			
4.6.15			
4.6.16			
4.6.17			

DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA

**PROTOTIPO PARA ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**LUGAR Y FECHA DE MANIFESTACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de abril del 2007, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información que a continuación se detalla es verídica y que presento en documento original para que sea turnado a la Autoridad Fiscal.

**NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:**

**CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

**ACTIVIDAD PREPONDERANTE:**

**DOMICILIO FISCAL:**

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL:**

**CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**NUMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE RESULTO ADJUDICADO:**

**NUMERO DEL CONTRATO:**

**MONTO DEL CONTRATO ANTES DE IVA:**

**TIPO DE MONEDA:**

**TIPO DE CONTRATO: (SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PUBLICA)**

Asimismo, declaro que a esta fecha en que expido el presente escrito, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la Regla de Resolución Miscelánea Fiscal, ya citada, en los incisos a) y b).

Por último manifiesto que mi representada no se encuentra en los supuestos previstos en los incisos c), d), e) y f) de la multicitada regla.

**PROTESTO.**

Firma  
Representante Legal.

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN DOS ORIGINALES Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE.**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

## ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No. PROCEDIMIENTO:  SERVICIO O ADQUISICIÓN

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

### GENERALES

10	El acceso al inmueble fue expedito				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				
3	El concurso se apego a la normatividad aplicable				

**COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:**

**\* SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.**

**\* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**

- a) Av. Arcos de Belén No. 79 4o. Piso; Col. Centro; Deleg. Cuauhtémoc; C.P. 06070  
Dirección de Adquisiciones**
- b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar dónde se celebre el evento.**
- c) Enviarlo al Correo Electrónico [perprov@sep.gob.mx](mailto:perprov@sep.gob.mx)**

---

**EMPRESA**

---

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Contrato N° \_\_\_\_\_

**Contrato de Prestación de Servicios de Jardinería:** que celebran por una parte la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo “**LA SEP**”, representada por el \_\_\_\_\_, Director General de Recursos Materiales y Servicios, y por la otra parte, \_\_\_\_\_, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

## DECLARACIONES

### I. De “**LA SEP**”:

**I.1.-** Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**I.2.-** Que el \_\_\_\_\_, Director General de Recursos Materiales y Servicios, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de agosto de 1992.

**I.3.-** Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: Tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran sus unidades administrativas; Prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran sus unidades administrativas, así como mantener asegurados sus bienes.

**I.4.-** Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios objeto de este Contrato, que de acuerdo a sus conocimientos, infraestructura y experiencia puede proporcionarle “**EL PROVEEDOR**”.

**I.5.-** Que el presente Contrato fue adjudicado con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en \_\_\_\_\_, de fecha \_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**I.6.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, en el presupuesto autorizado a su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios en el ejercicio fiscal de 2008, con cargo a la partida presupuestaria: **11 712 2 0 09 18 002 A001 3505 1 1**.

**I.7.-** Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en la calle de Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México.

## II.- De “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes Mexicanas, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_ del Distrito Federal, inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_.

II.2.- Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el testimonio de la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. 10 del Distrito Federal, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros, \_\_\_\_\_ .

II.4.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o asociados de su representada desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que su representada tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales a los que esta obligada; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes anterior a la fecha de firma de este Contrato; no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV; y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: \_\_\_\_\_.

II.6.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

II.7.- Que para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México.

Vistas las declaraciones que anteceden, es entera conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera.- Objeto:** El objeto del presente Contrato consiste en la prestación de los servicios de jardinería, por parte de “EL PROVEEDOR” a favor de “LA SEP”, de conformidad con los

términos y condiciones que se establecen en el mismo y sus anexos, que suscritos por ambas partes, forman parte integrante de este instrumento jurídico.

**Segunda.- Prestación de los servicios:** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios a “LA SEP”, en sus unidades administrativas referidas en el **Anexo “A”**, en los términos y condiciones establecidos en el **Anexo “B”**, mismos que suscritos por ambas partes, forman parte integrante del presente Contrato.

**Tercera.- Precio:** “LA SEP” cubrirá a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato, la **cantidad mínima** de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), impuesto al valor agregado incluido; y la **cantidad máxima** de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), impuesto al valor agregado incluido.

**Cuarta.- Forma de pago:** “LA SEP” se obliga y “EL PROVEEDOR” acepta que la cantidad mencionada en la cláusula **Tercera**, le sea pagada contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de “LA SEP”, dentro de los **30 (treinta)** días posteriores a la presentación, revisión y autorización de las facturas respectivas por parte del Coordinador Administrativo de la Unidad Administrativa correspondiente, de la forma siguiente:

a).- Por el periodo del    de    al    de    de   , por mensualidades vencidas la **cantidad mínima** de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), más impuesto al valor agregado; y la **cantidad máxima** de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), más impuesto al valor agregado,

b).- “LA SEP” pagará por única vez durante la vigencia de este Contrato a “EL PROVEEDOR”, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), más el impuesto al valor agregado, por concepto de la fumigación que deberá realizar en los jardines de los inmuebles ubicados en Argentina No. 28, col. Centro; Donceles No. 100, Col. Centro; San Fernando No. 1, Colonia Toriello Guerra y Av. División del Norte No. 2786, Col. San Andrés, con base en los precios indicados en el **Anexo “A”** y de conformidad con lo establecido en el **Anexo “B”**, y

c).- “LA SEP” pagará por única vez durante la vigencia de este Contrato a “EL PROVEEDOR”, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), más el impuesto al valor agregado, por concepto de suministro, reforestación y mantenimiento de macetones y reforestación de árboles ficus que deberá realizar en los inmuebles ubicados en: Argentina No. 28, Fresno No. 15, San Fernando No. 1, Arcos de Belén No. 79, Col. Centro y Av. Circunvalación esquina Tabiqueros, con base en los precios indicados en el **Anexo “A”** y de conformidad con lo establecido en el **Anexo “B”**.

Los servicios referidos en los incisos **b)** y **c)**, serán prestados durante la vigencia de este Contrato por “EL PROVEEDOR” en el tiempo que previamente acuerde con “LA SEP”.

**Quinta.- Vigencia:** La vigencia del presente contrato será del    de    al    de    de   , teniendo “LA SEP” la facultad de darlo por terminado anticipadamente, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a “EL PROVEEDOR” con diez días de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca y pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda.

**Sexta.- Garantía:** “EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** de la cantidad máxima mencionada en la cláusula **Tercera**, sin incluir el impuesto al valor agregado.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA SEP” la fianza referida en el párrafo que antecede, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

“LA SEP” podrá hacer efectiva la fianza, en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de “LA SEP” o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de “LA SEP”.

**Séptima.- Responsabilidad laboral:** “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, asumiendo plenamente cualquier tipo de responsabilidad de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, liberando a “LA SEP” de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social.

**Octava.- Modificaciones:** Las partes convienen en, que “LA SEP” previo acuerdo con “EL PROVEEDOR”, podrá modificar el presente Contrato, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Sexta**.

**Novena.- Cesión de derechos:** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial o total en favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

**Décima.- Rescisión:** Ambas partes convienen en que “LA SEP” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” establecidas en el mismo y sus anexos, en cuyo caso “LA SEP” procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” no derive del atraso a que se refiere la cláusula **Décima Segunda**, “LA SEP” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato.

**Décima Primera.- Administración y Vigilancia:** “LA SEP” conviene con “EL PROVEEDOR” en que, la administración y vigilancia del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo de los Coordinadores Administrativos de las Unidades Administrativas en las que se realicen los servicios, que serán responsables de coordinar el libre acceso al personal de “EL

**PROVEEDOR**” para la prestación de los servicios, siempre y cuando no se interrumpa el procedimiento de operación normal de **“LA SEP”**, y se respeten los sistemas de control y administrativos que la misma tenga vigentes.

**“LA SEP”** se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo por los medios que estime pertinentes, la correcta ejecución de los servicios objeto de este Contrato, en consecuencia **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionarle todas las facilidades e información que le requiera para tales efectos.

**Décima Segunda.- Penas convencionales:** Las partes convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente Contrato y sus anexos, pagará a **“LA SEP”** como pena convencional el \_\_\_% (\_\_\_\_\_), sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Sexta**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá **“EL PROVEEDOR”** a opción de **“LA SEP”**, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente por los servicios prestados.

**Décima Tercera.- Defectos y vicios ocultos:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA SEP”** por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la legislación aplicable.

**Décima Cuarta.- Legislación y jurisdicción:** Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven; asimismo serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el \_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Por: **“LA SEP”**

Por: **“EL PROVEEDOR”**